

**INFORME DE REVISIÓN DEL AUDITOR INDEPENDIENTE SOBRE ESTADOS FINANCIEROS
CONDENSADOS DE PERÍODOS INTERMEDIOS**

Señores Directores de
TECNOMYL S.A.
Ruta Nacional Nº 3 KM 2796
Rio Grande – CP 9420 –
Provincia de Tierra del Fuego
CUIT 30-61925748-7

I. Informe sobre los estados financieros condensados intermedios

1. Identificación de los estados financieros condensados intermedios objeto de la revisión

He revisado los estados financieros condensados intermedios adjuntos de TECNOMYL S.A. (la Sociedad), que comprenden el estado de situación financiera condensado intermedio al 30 de junio de 2024, los estados condensados intermedios de resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo correspondientes al período de seis meses finalizado en dicha fecha, así como la información explicativa seleccionada incluida en las notas 1 a 16.

2. Responsabilidad del Directorio en relación con los estados financieros condensados intermedios

El Directorio de la Sociedad es responsable de la preparación y presentación de los estados financieros condensados intermedios de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y por lo tanto es responsable de la preparación y presentación de los estados financieros intermedios adjuntos de acuerdo con la Norma Internacional de Contabilidad 34, "Información financiera intermedia" (NIC 34).

3. Responsabilidad del auditor

Mi responsabilidad consiste en expresar una conclusión sobre los estados financieros condensados intermedios adjuntos basada en mi revisión. He llevado a cabo mi revisión de conformidad con la Norma Internacional de Encargos de Revisión (NIER) 2410, "Revisión de información financiera intermedia realizada por el auditor independiente de la entidad" emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento (IAASB, por su sigla en inglés) y de conformidad con las normas de revisión de estados contables de períodos intermedios previstas en la sección IV de la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias

Económicas (FACPCE) y de las demás disposiciones emitidas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur (CPCETF).

Una revisión de estados financieros intermedios consiste en hacer indagaciones, principalmente ante las personas responsables de los asuntos financieros y contables, así como en aplicar procedimientos analíticos y otros procedimientos de revisión. Una revisión tiene un alcance significativamente menor que el de una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) y, en consecuencia, no me permite obtener una seguridad de que hayan llegado a mi conocimiento todas las cuestiones significativas que pudieran haberse identificado en una auditoría. En consecuencia, no expreso una opinión de auditoría.

4. Opinión

Sobre la base de mi revisión, nada llamó mi atención que me haga pensar que los estados financieros condensados intermedios adjuntos de TECNOMYL S.A. correspondientes al período de seis (6) meses finalizado el 30 de junio de 2024 no están preparados, en todos los aspectos significativos, de acuerdo con la NIC 34.

II. Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

En cumplimiento de disposiciones vigentes informamos que:

- a) Los estados financieros intermedios adjuntos han sido preparados, en todos los aspectos significativos, de acuerdo con las normas aplicables de la Ley General de Sociedades N° 19.550 y de la Comisión Nacional de Valores.
- b) Los estados financieros condensados intermedios de la Sociedad surgen de sus registros contables auxiliares de la Sociedad, que se encuentran pendientes de transcripción en los libros rubricados.
- c) Los estados financieros condensados intermedios adjuntos se encuentran pendientes de transcripción en el libro Inventarios y balances de la Sociedad.
- d) Como parte de mi trabajo, cuyo alcance se describe en la sección 3 de este informe, he revisado la Reseña informativa requerida por la Comisión Nacional de Valores, preparada por el Directorio y la Gerencia de la Sociedad, y sobre la cual, en lo que es materia de mi competencia, no tengo observaciones que formular.
- e) Según surge de los registros contables auxiliares de la Sociedad mencionados en el apartado b) de este capítulo, el pasivo devengado al 30 de junio de 2024 a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino en concepto de aportes y contribuciones previsionales ascendía a \$182.250.662,34 (pesos ciento ochenta y dos millones doscientos cincuenta mil seiscientos sesenta y dos con centavos 34/100) y no era exigible a esa fecha.

- f) He aplicado los procedimientos sobre prevención de lavado de activos de origen delictivo y financiación del terrorismo previstos en la Resolución N° 420/11 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas.

Rio Grande, Prov. de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, 08 de Agosto de 2024.

AGUSTIN SPOLLANSKY
Contador Público (UNC)
MAT. PROF. T 4, F 217 CPCE TFAIAS